

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0201 -2024- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 29 FEB 2024

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: La RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 01928-2019-DRSC/OGRH del 26 de noviembre del 2019, el OFICIO Nro. 019-2024-GR-CUSCO/GRSC-GR-DEAIS-DMID-URM del 08 de febrero del 2024 y el OFICIO Nº 187-2024-GR CUSCO/GRSC-DEAIS-DMID-URM de fecha 15 de febrero del 2024 sobre el "Listado de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención - PNUME 2023, GERESA Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el Art. 34º de la Ley 24959- Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios dispone que la Autoridad de Salud a través de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, elabora el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) que son aprobados por resolución ministerial y se actualiza bianualmente;

Que, con Resolución Ministerial Nº 633-2023/MINSA de fecha 03 de julio 2023, se aprobó el Documento Técnico "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) para el Sector Salud", el mismo que establece en la Disposiciones Finales Numeral 8.3 que, las Gerencias Regionales de Salud elaboran el listado de medicamentos para los establecimientos de salud según corresponda a la categoría y nivel de atención basándose estrictamente en el PNUME para el sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1288-2018/MINSA de fecha 10 de diciembre 2018, se aprueba el Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales, el mismo que establece en las Consideraciones Específicas Numeral 6.2.2 que, la Direcciones Regionales en el marco de su listado de medicamentos esenciales y del Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales, aprueba el listado de medicamentos vitales de cada nivel de atención mediante una resolución directoral;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 01928-2019-DRSC/OGRH del 26 de noviembre del 2019, se aprueba el documento técnico "LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN";

Que, mediante el OFICIO Nro. 019-2024-GR-CUSCO/GRSC-GR-DEAIS-DMID-URM del 08 de febrero del 2024, la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de fecha 09 de febrero del 2024, solicita se emita la Resolución Gerencial de Aprobación del "Listado de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención - PNUME 2023" GERESA Cusco;

Que, con OFICIO Nº 187-2024-GR CUSCO/GRSC-DEAIS-DMID-URM de fecha 15 de febrero del 2024, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud remite la propuesta de resolución gerencial de Aprobación del "Listado de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención - PNUME 2023" GERESA Cusco, adjuntando los documentos técnicos y sus anexos;

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

Estando a la propuesta alcanzada de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 547 - 2023-GR CUSCO/GR del 31 de octubre del 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Técnico "**LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES POR NIVELES DE ATENCIÓN, PNUME - 2023**", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01928-2019-DRSC/OGRH del 26 de noviembre del 2019 mediante el cual se aprobó el Listado Regional de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención - 2018.

Artículo TERCERO. - ENCARGAR a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD a través de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas la difusión, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el presente documento técnico es de cumplimiento obligatorio en los organismos desconcentrados del Gobierno Regional Cusco que brindan servicios de salud a través de los establecimientos públicos y sirve de referencia al subsector no público.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Ernesto Choquehuayta Morales
GERENTE REGIONAL
CMP- 64016 - RNA: 11266

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Cusco, 29 FEB 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abg. Brigitte Ruzieka Ccahuana Choque
SECRETARIA GENERAL
ICAC. N° 7653